



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6.306+

PARRAL, 31 Dic 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1327 de 18.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 2304 de fecha 10.05.2013 que autoriza la Comisión de Servicios a la Alcaldesa Sra Paula Retamal Urrutia.
- 4.- Las Boletas de Peajes y bencina por un monto total de \$189.100.- presentada para Reembolso de Gastos por la Alcaldesa de la Comuna con fecha 03.06.2013.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.
- 6.- El Decreto Exento N° 6263 de fecha 30 de Diciembre mediante el cual nombra a Don Adelqui Millar Bravo como Secretario Municipal Subrogante por el día 31 de Diciembre 2013.

**DECRETO:**

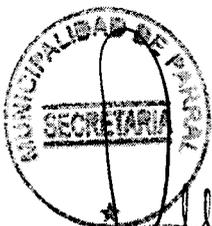
1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 189.100.- (Ciento chenta y nueve mil ciento pesos) para solventar gastos de Peajes y bencina por asistencia a Primer Seminario nacional Fortalecimiento de Gestión de Calidad de Servicios Municipales, a la Alcaldesa Sra Paula Retamal Urrutia.

Quien Participó en el Seminarios denominado "**Fortalecimiento de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales**", realizado en Villarrica, los días 29, 30 y 31 de Mayo de 2013.

2.- **IMPUTESE**, el monto del gasto de \$180.900 a la cuenta 215-22-03-001 (1-1-1) (para Vehiculos) y el valor de \$8.200 a la cuenta 215-22-08-007 (1-1-1) (Pasajes, Fletes y Bodegajes), Del presupuesto Municipal del año 2013.

3.- Se adjuntan Boletas de Peajes y bencina, presentadas por el Concejal antes individualizado.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.**



*Adelqui Millar Bravo*  
**ADELQUI MILLAR BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

IDH/ARC/EGP/RRV.

**DISTRIBUCION:** Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL**

**MEMORANDUM N° 1.136**

**ANT:** Reembolso con comprobantes de venta. .

**MAT:** Atiende requerimiento señor Roberto Rosas.

**PARRAL** 23 de Diciembre de 2013

**A :** SR. IVAN DAMINO HERNANDEZ. ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**DE:** EDUARDO FERRADA VENEGAS. DIRECTOR DE CONTROL.

-----

Es procedente y obligatorio reembolsar a la Alcaldesa, señora Paula Retamal Urrutia, los gastos de combustibles y peajes incurridos en razón de cometido de los días 29 al 31 de mayo de 2013, en la ciudad de Villarica, en razón de que por extravío de 2 boletas, presenta los respectivos comprobantes de ventas emitidos por los proveedores. 1) \$ 55.900 de la empresa Terpel Parral, del 29 de Mayo de 2013 y 2) \$ 115.000 de la misma distribuidora de combustibles en la ciudad de Pucón, el día 31 de Mayo de 2013.

En efecto, dichos comprobantes son emitidos en forma automática y conjunta con la boleta tributaria, al efectuar el pago con tarjeta bancaria de débito como parte de la transacción, no dejando dudas de la efectividad de la operación, por lo que son auténticos.

La resolución 759, de la Contraloría General de la Republica sobre rendiciones de cuentas, señala que en las rendiciones con soporte de papel se considerará auténtico sólo el documento original. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 10.336, y en el 55 del DL 1.263, de 1975, por lo que deben ser acompañados los comprobantes de egresos que acrediten los pagos realizados. Agrega: Sin perjuicio de otros documentos que la persona responsable de la rendición estime necesario incluir.

Por otra parte, es importante considerar que también existe un elemento de "fe pública", que nos obliga a pensar en casos determinados, que las cosas están bien hechas, no habiendo indicios en contrario. En especial tratándose de la primera autoridad.

Llama la atención el retraso de dicho reembolso, el que había sido informado positivamente en forma verbal por esta unidad de Control hace un tiempo.

Saluda atentamente a usted.

Incl. documentos

  
  
**EDUARDO FERRADA VENEGAS**  
Ingeniero Comercial  
Director de Control.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Indicada
- c/i Sr. Roberto Rosas,
- Archivo

PARRAL, 03 Junio de 2013.-

Srta.  
JIMENA VASQUEZ BARRERA  
Presente

Solicito reembolso de gastos, con cargo a Fondo Fijo Municipal, del ítem 215-22-12-002 gastos menores, área de gestión 1-1-1:

NOMBRE del FUNCIONARIO : PAULA RETAMAL URRTIA

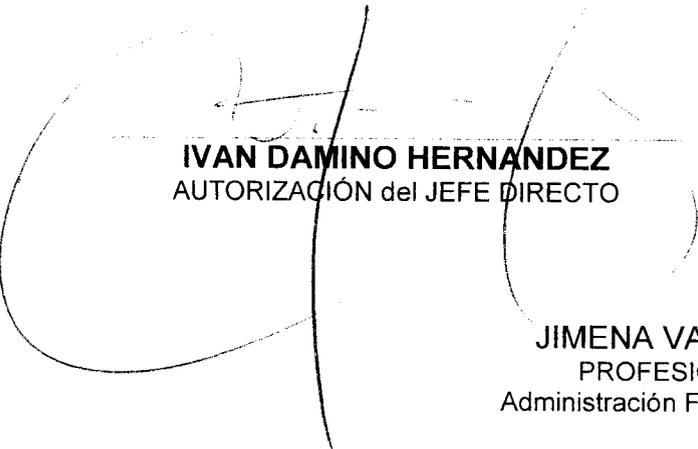
1JUSTIFICACIÓN del GASTO : Viaje VILLARRICA CAPACITACION ALCALDES  
(Detallar el cometido realizado)

CARGO: .- ALCALDESA

COMPROBANTE de GASTOS : Boleto Nº 712571	\$ 2.000.-
(Indicar Nº de recibos y/o boletas-os) Boleto Nº 045805	\$ 2.000.-
Boleta Nº 478244	\$ 2.100.-
Boleta Nº 478244	\$ 2.100
	-,
Boleta Nº 003473	\$ 115.000
Boleta Nº 000239	65.900

-----  
\$ .-

-----  
TOTAL GASTADO: \$ 189.100

  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
AUTORIZACIÓN del JEFE DIRECTO

**PAULA RETAMAL UURUTIA**  
NOMBRE y FIRMA FUNCIONARIO

**JIMENA VASQUEZ BARRERA**  
PROFESIONAL de SECPLAN  
Administración Fondo Fijo Gastos Menores

